



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

PRONUNCIAMIENTO N° 36-2025-2027/CIPLIMA

SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA AVIACIÓN CIVIL TRAS EL RECIENTE ACCIDENTE AÉREO

El Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú (CIP Lima), a través del **Capítulo de Ingeniería Mecánica y Mecánica Eléctrica** y de su **Comité Especializado de Ingeniería Aeronáutica y Aeroespacial**, expresa su más profundo pesar por el lamentable accidente de aviación ocurrido el **1 de agosto de 2026** en las inmediaciones de la zona arqueológica María Reiche, en Nasca, que involucró una aeronave **Cessna 208B Grand Caravan** perteneciente a la empresa Aerodiana y que ocasionó la irreparable pérdida de vidas humanas.

Expresamos nuestras más sentidas condolencias a los familiares de las víctimas y nuestra solidaridad con todas las personas e instituciones que vienen participando en las labores de respuesta y en el proceso de investigación de este trágico suceso.

La seguridad operacional constituye un principio esencial para la protección de la vida humana y para el desarrollo sostenible del transporte aéreo. En ese contexto, y considerando el interés público comprometido, el **CIP Lima** formula las siguientes consideraciones:

1. Respeto a la independencia de la investigación técnica

La investigación de accidentes e incidentes de aviación civil constituye una actividad estrictamente técnica, independiente y especializada, regulada por la Ley N.° 27261 – Ley de Aeronáutica Civil del Perú, su Reglamento y el Anexo 13 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago).

Su finalidad es determinar las causas y los factores contribuyentes del accidente para prevenir su repetición, mas no establecer responsabilidades civiles, administrativas o penales.

En tal sentido, exhortamos a que la investigación que desarrolla la Comisión de Investigación de Accidentes de Aviación (CIAA) continúe realizándose con absoluta independencia, rigor científico, objetividad, transparencia y celeridad, garantizando que sus conclusiones respondan exclusivamente a criterios técnicos internacionalmente reconocidos.

Asimismo, consideramos fundamental que las recomendaciones derivadas de la investigación contribuyan al fortalecimiento permanente de la seguridad operacional del sistema aeronáutico nacional.



Calle Barcelona N° 290, San Isidro, Lima - Perú

Teléfono Directo: 202 5000

informes@ciplima.org.pe

www.ciplima.org.pe



Certificación ISO 9001: En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro oficial de Firma y Sello(s), Emisión de Certificados de Habilidad, Obra pública, Misión Pericial, Arbitraje Institucional, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de los Servicios de Capacitación en los Capítulos de Ingeniería, Acreditación y Certificación de Delegados Municipalidades de Edificación y Habilitación Urbana e Inspectores Municipalidades de Obra, Revisión de Expedientes Técnicos de Edificación y Habilitación Urbana y Reserva y Alquiler de Ambientes"



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

2. Fortalecimiento de la aeronavegabilidad continua

La aeronavegabilidad continua constituye uno de los pilares fundamentales de la seguridad operacional.

Conforme a la normativa nacional y a los estándares establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), resulta indispensable garantizar que las aeronaves mantengan permanentemente las condiciones técnicas que sustentan su certificación, mediante programas de mantenimiento, inspección, control documental y supervisión adecuados.

Exhortamos a la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) a continuar fortaleciendo las acciones de supervisión y fiscalización sobre las aeronaves dedicadas al transporte aéreo, especialmente aquellas que desarrollan operaciones de alta frecuencia o en condiciones operacionales exigentes.

3. Supervisión integral de las operaciones aéreas

La seguridad operacional depende de la adecuada interacción entre aeronaves, personal, procedimientos y sistemas de gestión.

Por ello, consideramos necesario fortalecer de manera permanente la supervisión de:

- los procedimientos operacionales de los operadores aéreos;
- la gestión de riesgos operacionales;
- la capacitación y entrenamiento recurrente de las tripulaciones;
- la aplicación de procedimientos de emergencia;
- el cumplimiento de las limitaciones operacionales propias de cada aeronave y de cada entorno de operación.

4. Consolidación del Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS)

En concordancia con el Anexo 19 de la OACI, resulta indispensable que todos los operadores cuenten con Sistemas de Gestión de la Seguridad Operacional plenamente implementados, auditados y sujetos a procesos permanentes de mejora continua.

Una cultura preventiva sólida permite identificar peligros, evaluar riesgos y adoptar medidas correctivas antes de que estos deriven en accidentes.

5. Fortalecimiento de la supervisión institucional

Considerando la importancia estratégica del transporte aéreo para el desarrollo nacional y la protección de la vida humana, estimamos pertinente que las entidades competentes continúen evaluando y fortaleciendo los procedimientos de certificación, supervisión y fiscalización aplicables a las operaciones aéreas,



Calle Barcelona N° 290, San Isidro, Lima - Perú



Teléfono Directo: 202 5000



informes@ciplima.org.pe



www.ciplima.org.pe



Certificación ISO 9001: En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro oficial de Firma y Sello(s), Emisión de Certificados de Habilidad, Obra pública, Misión Pericial, Arbitraje Institucional, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de los Servicios de Capacitación en los Capítulos de Ingeniería, Acreditación y Certificación de Delegados Municipalidades de Edificación y Habitación Urbana e Inspectores Municipalidades de Obra, Revisión de Expedientes Técnicos de Edificación y Habitación Urbana y Reserva y Alquiler de Ambientes"



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

incorporando las mejores prácticas internacionales y promoviendo procesos de mejora continua.

6. Actualización permanente del marco regulatorio

Todo accidente constituye una oportunidad para fortalecer los sistemas de seguridad operacional.

Sobre la base de los resultados de la investigación oficial, consideramos conveniente que la DGAC, en coordinación con la OACI y las instituciones competentes, evalúe la actualización de protocolos técnicos, procedimientos de supervisión y mecanismos regulatorios que permitan incrementar los niveles de seguridad del transporte aéreo nacional.

7. Compromiso institucional

El **CIP Lima** pone a disposición del Estado peruano, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, de la Comisión de Investigación de Accidentes de Aviación y de las demás instituciones competentes, la capacidad técnica, científica y profesional de sus especialistas, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la seguridad operacional, la modernización de la regulación aeronáutica, el intercambio de conocimiento y la formulación de soluciones basadas en la ingeniería y las mejores prácticas internacionales.

La protección de la vida humana exige el compromiso permanente de todos los actores del sistema aeronáutico. Desde el **CIP Lima** reafirmamos nuestra convicción de que una aviación cada vez más segura se construye con investigación técnica independiente, supervisión efectiva, mejora continua, innovación y una estrecha articulación entre el Estado, la academia, la industria y los colegios profesionales. Ese es el compromiso que hoy renovamos con el Perú y con la seguridad de todos los ciudadanos.

San Isidro, 05 de agosto del 2026.

FIRMADO EN ORIGINAL
Ing. Edwin Chavarri Carahuatay
Decano

FIRMADO EN ORIGINAL
Ing. Marco A. Ramírez Chávez
Director Secretario



Calle Barcelona N° 290, San Isidro, Lima - Perú



Teléfono Directo: 202 5000



informes@ciplima.org.pe



www.ciplima.org.pe



Certificación ISO 9001: En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro oficial de Firma y Sello(s), Emisión de Certificados de Habilidad, Obra pública, Misión Pericial, Arbitraje Institucional, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de los Servicios de Capacitación en los Capítulos de Ingeniería, Acreditación y Certificación de Delegados Municipalidades de Edificación y Habitación Urbana e Inspectores Municipalidades de Obra, Revisión de Expedientes Técnicos de Edificación y Habitación Urbana y Reserva y Alquiler de Ambientes"